

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diciembre trece de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2020-00074**-00

En atención a lo solicitado por la entidad Meval, líbrese oficio a dicha entidad informándole que la medida cautelar de impedimento de salida del país del señor **URIEL ALEISON ZULUAGA LOPEZ**, efectivamente fue levantada mediante oficio Nro. 0417 del 15 de julio de 2021.

Ofíciese a dicha entidad, remitiéndose el mismo, a la siguiente dirección electrónica:

Email: meval.sijrcjudi@policia.gov.co

NOTIFIQUESE.

luez-